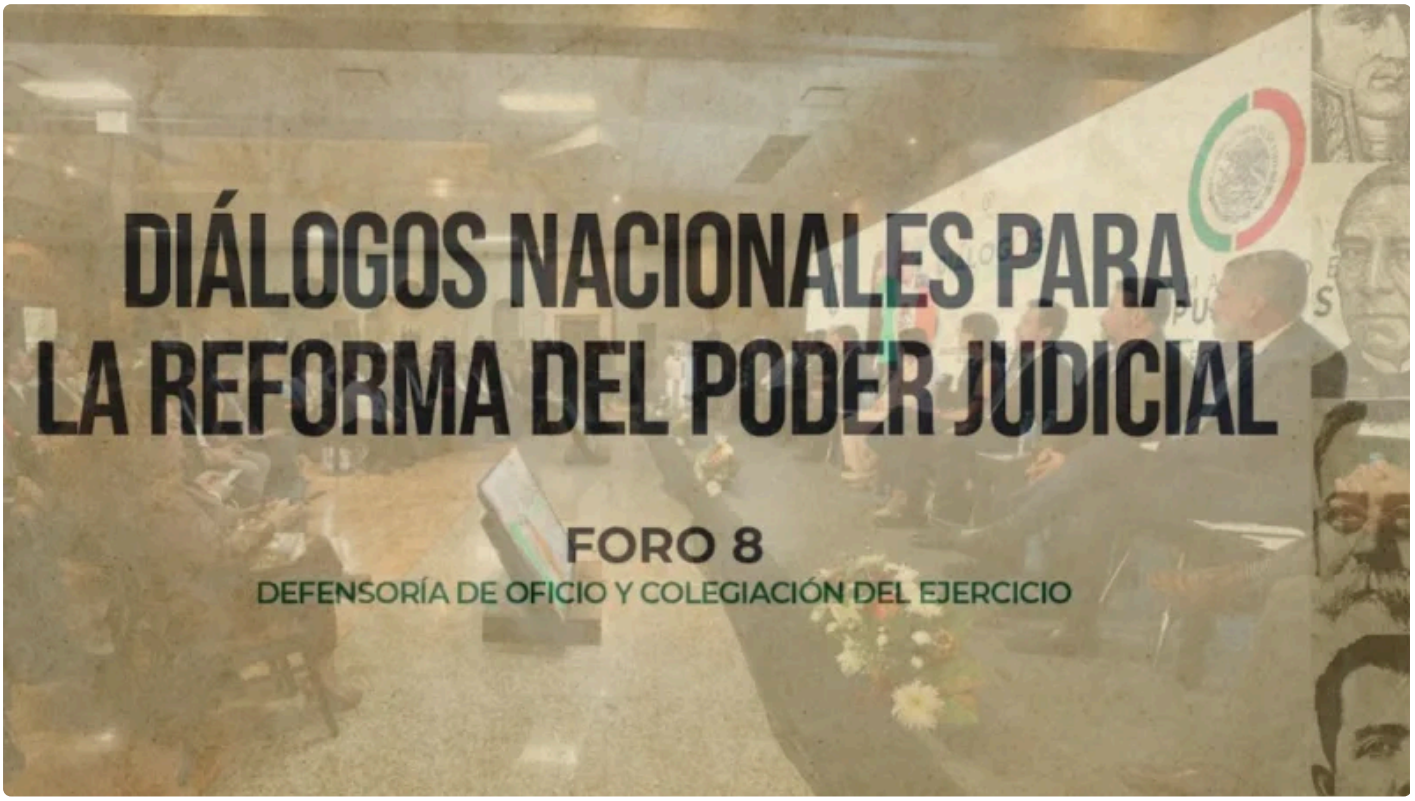
OPINIÓN

# Lo que dejaron fuera de la Reforma Judicial

**Por Helios Ruiz** · 8 de agosto de 2024 · 3 min de lectura




Mucho se ha hablado de la reforma judicial, pero hay 2 temas que se han dejado de lado que podríamos decir son uno fundamental y el otro necesario, estamos hablando de la defensoría de oficio y de la colegiación de abogados respectivamente.

Comenzando con la defensoría de oficio, tenemos que tener claridad que existen hoy en México muchísimas personas en estado vulnerable sobre todo por el tema económico, ya que no pueden contratar un servicio de un abogado particular para poder obtener justicia, es por ello que desde 1998 se creó la defensoría de oficio, la cual depende del Consejo de la Judicatura Federal en qué se brindan servicios desde el Instituto Federal de Defensoría Pública, Atendiendo aproximadamente a 100000 casos anuales.

Al ya no existir el consejo de la judicatura federal y pasar a un órgano de administración judicial y tener esa austeridad republicana que se propone, es necesario poder tener estas necesidades claras ya que es para las personas que más lo necesitan y más vulnerables de toda la población, ya que si no se le dan las garantías al instituto de la defensoría pública pueden existir una parálisis o en caso peor una crisis de la defensoría pública en México.

Esto anteriormente explicado es a nivel federal, pero se tiene que observar de igual forma a nivel local, en cada uno de los poderes judiciales locales para que exista esta defensoría pública cómo se marca en la ley.

Ahora, pasando la colegiación de abogados es importante que exista una normatividad y filtros para el ejercicio de la abogacía, este es un debate y un tema que se lleva tocando hace más de 8 años dentro de la abogacía, y uno de los puntos principales es que todas las partes dentro del proceso judicial tienen filtros y exámenes que requieren para poder ejercer su labor, como por ejemplo los jueces, los magistrados, los ministros, de igual forma los fiscales, en otras áreas del derecho como por ejemplo los notarios, los corredores públicos y sin dejar atrás a la academia, todos estos requieren tener ciertos grados de estudio, pasar correctamente filtros y exámenes para poder ejercer, pero los abogados no requieren ningún filtro de este estilo para poder ejercer su labor.

Si un abogado tuvo algún error importante, realizó algún tipo de fraude o mal ejercicio con algún usuario no se tiene registro ni existe algún castigo. Por eso es importante el tema de la colegiación para que existan registros más rigurosos tanto para el ejercicio como la buena práctica y poder eliminar la desconfianza en la abogacía que existe.

Y de la mano con el tema anterior se pueden crear programas como por ejemplo en España donde todos los abogados colegiados, que por ley deben de estar así, deben de tener cierto número de apoyos hacia la defensoría de oficio cómo un servicio hacia la comunidad desahogando la gran carga de trabajo de las instituciones encargadas y apoyando a la sociedad.

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/lo-que-dejaron-fuera-de-la-reforma-judicial
Descargado el 21 de noviembre de 2026.